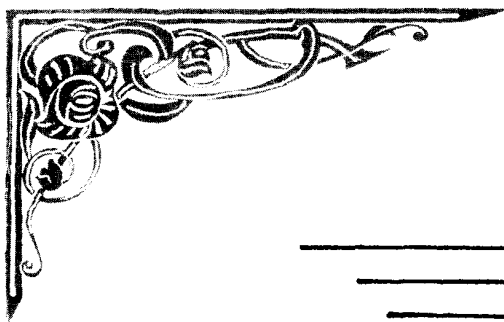


NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA

COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDO
RA VETERINARIA TELLO COMPAÑIA LIMITADA (DISVETEL)".

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA s/. \$ 320.00

Ambato, a 25 de OCTUBRE de 2.000.



03
2412

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DISVETEL CIA. LTDA.

\$ 320.00 USD

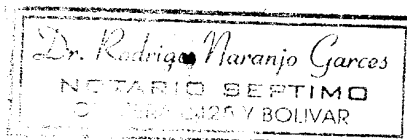
se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
veinte y cinco de Octubre
del año dos mil. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo de
este Cantón; comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, los señores MILTON FABIAN TELLO PAEZ Y GABRIEL HERIBERTO TELLO PAEZ, en sus calidades Presidente y Gerente, respectivamente, de al Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO COMPAÑÍA LIMITADA (DISVETEL)", según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como consta del acta que en original se acompaña y que se dignará agregar como documento integrante de esta escritura pública.- Los otorgantes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles en derecho para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirva insertar una de aumento de capital, reforma de estatutos, conversión a dólares y elevación del valor nominal de las participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores MILTON FABIAN TELLO PAEZ Y GABRIEL HERIBERTO TELLO PAEZ, en sus calidades Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO COMPAÑÍA LIMITADA (DISVETEL)", según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, debidamente autorizados por la Junta General



Extraordinaria y Universal de Socios, como consta del acta que en original se acompaña y que se dignará agregar como documento integrante de esta escritura pública.- Los otorgantes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía denominada "DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO COMPAÑIA LIMITADA (DISVETEL)", con un capital suscrito y pagado de UN MILLON DE SUCRES; la Intendencia de Compañías de Ambato aprobó dicha constitución mediante resolución No. noventa y tres, cinco, uno, uno, cero, sesenta y uno de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, y con fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número tres cientos tres, fue inscrita en el Registro Mercantil.- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato, el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reformaron los estatutos aumentando el capital en un millón de sucres, por lo que el capital social de la compañía ascendía a DOS MILLONES DE SUCRES; a través de la resolución No. noventa y cinco, cinco, uno, uno, cero, cero, siete, de doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, el Intendente de Compañías de Ambato aprobó dicha reforma y fue inscrita en el Registro Mercantil cantonal, el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el No. treinta y uno. b) Los socios de la Compañía, en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal, de veinte y seis de septiembre del dos mil, resolvieron por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital de USD \$ 80.00 (ochenta dólares) a USD \$ 400.00 (cuatrocientos dólares), es decir un incremento de USD \$ 320.00 (trescientos veinte dólares); b) Reformar los artículos quinto y trigésimo primero del capítulo sexto de los Estatutos Sociales, en la parte pertinente al cuadro de integración de capital; c) Aprobar la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa; d) Elevar el valor nominal de las participaciones de USD \$ 0.04 (cuatro centavos de dólar) a USD \$ 1.00 (un dólar).- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE



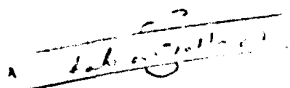
ESTATUTOS, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES: Los comparecientes, en las calidades invocadas, elevan a escritura pública las siguientes resoluciones: a) **Aumentar el capital social de la Compañía denominada "DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO COMPAÑIA LIMITADA (DISVETEL)", en la cifra de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, con lo que el capital de la Compañía asciende a la CUATROCIENTOS DOLARES;** el pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas participaciones se efectuará por compensación de créditos, tomando de la cuenta contable denominada "Aportes Futuras Capitalizaciones"; b. a.) **Reformar el artículo número cinco de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una";** b.b.) **Reformar el artículo trigésimo primero del capítulo sexto de los Estatutos, en la parte pertinente al cuadro de integración de capital el mismo que dirá:**



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (dólares)	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL TOTAL	No. PARTIC. TOTAL
✓ 1. FABIAN TELLO	26.68	107.32	✓ 134.00 ✓	134 ✓
✓ 2. GABRIEL TELLO	26.68	106.32	✓ 133.00 ✓	133 ✓
✓ 3. GUSTAVO VALENCIA	26.64	106.36	✓ 133.00 ✓	133 ✓
TOTALES	80.00 ✓✓	320.00 ✓✓	✓ 400.00 ✓✓	400 ✓

c.) **Aprobar la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa;** d.) **Elevar el valor nominal de las participaciones de USD \$ 0.04 (cuatro centavos de dólar) a USD \$ 1.00 (un dólar).- CUARTA.- DECLARACION JURADA.-** Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital suscrito con anterioridad al presente aumento se encuentra íntegramente pagado y que el valor

correspondiente al pago de las participaciones suscritas en el presente aumento han sido efectivamente realizadas y que han ingresado a caja de la compañía.- Así también que todos los socios que suscriben el aumento, son de nacionalidad ecuatoriana; y que la integración del capital en el presente aumento es correcta.- Así también, que todos los socios que suscriben el aumento, son de nacionalidad ecuatoriana, y que la inversión y conversión que realizan es de carácter nacional.- QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura de aumento de capital, reforma de estatutos, conversión a dólares y elevación del valor nominal de las participaciones, asciende a TRES CIENTOS VEINTE DOLARES.- Usted, señor Notario incluirá las cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- Firma ilegible Dra. Pilar Lozada Segura.- Matrícula número 256.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


180194842-8


180187005-4

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE LO COMPLETO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL)", de la Resolución Nº 00. A.DIC.158, emitida por el señor DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de 4 Compañías de Ambato con fecha catorce de noviembre del dos mil, median



DISTRIBUIDORA VETERINARIA "TELLO" Cía. Ltda.

OSCAR FLOREN REYES No. 300 Y JULIO PARFEDER

AMBATO - ECUADOR

TELE. 840-896

NOMBRAMIENTO

Por resolución de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS, en sesión ordinaria del 27 de Abril del 2000, se nombra al Sr. MILTON FABIAN TELLO PAEZ, como PRESIDENTE de la compañía «DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA.», por el periodo de un año de conformidad con el respectivo Estatuto.

Sírvase expresar su aceptación al pie del presente Nombramiento y obtener la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

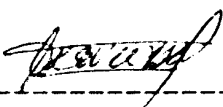
La Compañía fue constituida ante el Notario del Cantón Ambato, mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Agosto de 1993.

Fue inscrita en el registro Mercantil, el 16 de Septiembre de 1993, con el número 6217.

El Capital Social de la Compañía es de S/. 2'000.000,00.

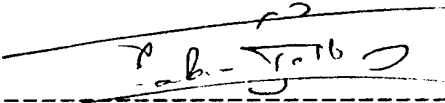
Ambato, 27 de Abril del 2000

Atentamente,


Sr. Gustavo Valencia Tapia
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTACION

Expreso mi aceptación al cargo de PRESIDENTE DE «DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA.»


Sr. Fabián Tello Páez
PRESIDENTE

Ambato, 27 de Abril del 2000

[illegible]

...ción: Queda inscrito con el N°
... presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato.

06 JUN 2000

EL REGISTRADOR

REGISTRAR MERCANTIL
DEL CANTON LOBATO



DISTRIBUIDORA VETERINARIA "TELLO" Cía. Ltda.

OSCAR EFREN REYES No. 000 Y JULIO PARIJES

AMBATO - ECUADOR

06 735
0758

TEL. 840-686

NOMBRAMIENTO

Por resolución de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS, en sesión ordinaria del 27 de Abril del 2000, se nombra al Sr. GABRIEL HERIBERTO TELLO PAEZ, como GERENTE de la compañía «DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA.», por el período de un año de conformidad con el respectivo Estatuto.

Sírvase expresar su aceptación al pie del presente Nombramiento y obtener la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.



La Compañía fue constituida ante el Notario del Cantón Ambato, mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Agosto de 1993.

Fue inscrita en el registro Mercantil, el 16 de Septiembre de 1993, con el número 6217.

El Capital Social de la Compañía es de S/. 2'000.000,00.

Ambato, 27 de Abril del 2000

Atentamente,

Sr. Gustavo Valencia Tapia
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTACION

Expreso mi aceptación al cargo de GERENTE DE «DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA.»

Sr. Gabriel Heriberto Tello Paez
GERENTE

Ambato, 27 de Abril del 2000

1. NOMBRE DE LA EMPRESA:

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

3. D.N.I.:

4. Domicilio:

5. Teléfono:

6. Domicilio de la oficina de la empresa:

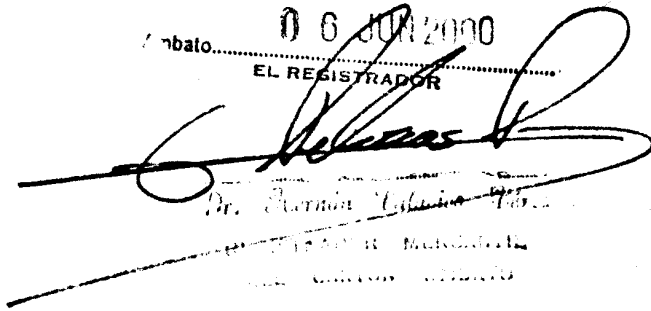
7. Teléfono de la oficina:

8. Fax:

9. Datos de la empresa: nombre, dirección y actividad.

0198
Zón: Queda inscrito con el N.º
presente nombramiento en el Registro Mercantil

06 JUN 2000
EL REGISTRADOR


Dr. Germán Velasco
MAGISTRADO DE PRIMERA INSTANCIA
JUEZ DE LO MERCANTIL



DISTRIBUIDORA VETERINARIA "TELLO" Cía. Ltda. ⁰⁷

Oscar Efrén Reyes No. 300 y Julio Paredes

Tell. 840-686

AMBATO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO "DISVETEL" CIA. LTDA.

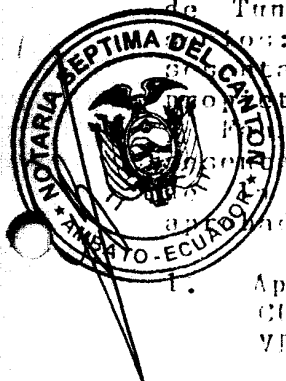
En la ciudad de Ambato, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil, siendo las 19h30, el señor Milton Fabián Tello Paez, presidente de la empresa DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO "DISVETEL" CIA. LTDA., instala la sesión de la Junta Universal de Socios, la misma que se realiza en las oficinas de la empresa, ubicadas en las calles Oscar Efrén Reyes No.300 y Julio Paredes, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. Se cuenta con la presencia de los siguientes socios: Milton Fabián Tello Paez, propietario de seiscientas y siete participaciones; Gabriel Heriberto Tello Paez, propietario de seiscientas sesenta y siete participaciones; Gustavo Valencia Tapia, propietario de seiscientas y seis participaciones. Actúa en calidad de Secretario Junta Gabriel Heriberto Tello Paez. El orden del día acordado es el siguiente:

1. Aprobación del aumento del capital de OCHENTA DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES, es decir un incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES.
2. La reforma de los artículos quinto y trigésimo primero del capítulo sexto de los Estatutos Sociales.
3. Aprobación de la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa.
4. Autorización de la elevación del valor nominal de las participaciones de USD 0.04 a USD 1.00.

Presidencia da la bienvenida a los socios, a la vez dispone se trate el primer punto del orden del día:

"Aprobación del aumento del capital de OCHENTA DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES, es decir un incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES".

El Presidente informa que la Superintendencia de Compañías ha notificado la exigencia de que las compañías limitadas tengan un capital social mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario incrementar el capital social de la empresa, que como es de conocimiento de todos, actualmente asciende a DOS MILLONES DE SUCRES; por lo que para dar cumplimiento a esta disposición se debe incrementar el capital social a DIEZ MILLONES DE SUCRES, o su equivalente en dólares, esto es CUATROCIENTOS DOLARES. Por lo que, el capital de la empresa, debe aumentar en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, NOCIONANDO que para este incremento se utilice la partida contable APORTA DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, y que el mismo debería estar distribuido de la siguiente manera:



INSTITUCIÓN VETERINARIA "JULIO C. LARA"

038-075

038-075

038-075



SOCIOS:

1. MILTON FABIAN TELLO PAEZ
2. GABRIEL HERIBERTO TELLO PAEZ
3. FAUSTO GUSTAVO VALENCIA TAPIA

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO SUCRES	CAPITAL ANTERIOR DOLARES	MONTO DE INCREMENTO EN DOLARES	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES
1.	667.000	26.68	107.32	134
2.	667.000	26.68	106.32	133
3.	666.000	26.64	107.36	133
TOTALES	2'000.000	80.00	320.00	400

Sometida a votación, esta moción es aprobada por UNANIMIDAD de los socios presentes.

Presidencia dispone se trate el segundo punto del orden del día:

"Reforma de los artículos quinto y trigésimo primero del capítulo sexto de los Estatutos Sociales".

El socio Gabriel Heriberto Tello Paez toma la palabra e indica que deben reformarse los artículos de los Estatutos Sociales que tienen que ver con el aumento del capital, la conversión de sucres a dólares, y la elevación del valor nominal de las participaciones. Por ello, mociona que debe reformarse el artículo quinto de los estatutos sociales, que en adelante dirá: "QUINTA.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dolar cada una."; así como también debe reformarse en artículo trigésimo primero del capítulo sexto de los estatutos sociales, en la parte perteniente al cuadro de integración de capital, el mismo que en lo posterior será el aprobado aprobado en el primer punto del orden del día de esta sesión.

Presidencia dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día:

"Aprobación de la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa".

El Presidente informa que en el artículo tercero de la resolución de la Superintendencia de Compañías No.00.Q.IJ.008, de 24 de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial No.69 de 3 de mayo del 2000, se dispuso que las escrituras públicas que contengan actos societarios de incidencia económica, se realicen a partir del 13 de marzo



DISTRIBUIDORA VETERINARIA "TELLO" Cía. Ltda.

Oscar Efrén Reyes No. 300 y Julio Paredes

Telf. 840-686

AMBATO - ECUADOR

08

que esté dividida.

El socio Fausto Gustavo Valencia Tapia toma la palabra e indica que al ser clara la disposición legal, no cabe mas que aprobar la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa, por lo que sin mas consideración eleva a moción su observación.

La moción es aprobada por unanimidad de los socios presentes.



Presidencia dispone se pase a tratar el cuarto punto del orden día, es decir:

AutORIZACIÓN de la elevación del valor nominal de las participaciones de USD 0.04 a USD 1.00".

El Presidente informa que el artículo once de la resolución de la Superintendencia de Compañías No.00.Q.IJ.003, de 24 de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial No.69 de 3 de mayo del 2000, establece que las compañías de Responsabilidad Limitada, si prefieren y siempre que lo resolvieren en la correspondiente Junta General de accionistas, y se cumplieran todas las formalidades previstas en el Art.33 de la Ley de Compañías, podrán también elevar el importe de las acciones o participaciones, en que se dividan sus capitales con valor nominal de un dólar, o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, utilizando para ello cualquier mecanismo que no sea contrario a la Ley, a sus estatutos, y a los reglamentos sobre esta materia.

El socio Gabriel Heriberto Tello Paez toma la palabra e indica que por el proceso nacional de conversión de la moneda, sería conveniente para la empresa, que la misma tenga tanto sus acciones cuanto participaciones en dólares, y para ello mociona que se acoja la disposición legal y se eleve al valor nominal de las participaciones de la empresa de cuatro centavos, a un dólar americano.

Esta moción es aprobada por unanimidad de los socios.

Pide la palabra el socio Fausto Gustavo Valencia Tapia quien indica que cree conveniente se proceda a anular el acta de 12 de junio del dos mil por considerar que la misma es intrascendente ya que no recoge las últimas reformas legales necesarias para proceder a esta reforma de estatutos, aumento de capital social, conversión a dólares y elevación al valor nominal de las participaciones, por lo que eleva a moción su consideración.

Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al Acta de doce de junio del dos mil.

DISTRIBUIDORA VETERINARIA "TELLO" CIA. LDA

852-048 1157

ESTABLECIMIENTO Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

BOGOTÁ - COLOMBIA



Secretaría procede conforme lo dispuesto.

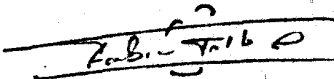
Esta moción es aprobada por unanimidad de los socios.

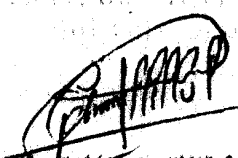
Por lo expuesto, en la presente sesión se ha resuelto autorizar al Gerente de la compañía para que realice el trámite de reforma de estatutos sociales que contenga las resoluciones adoptadas por esta Junta, es decir:

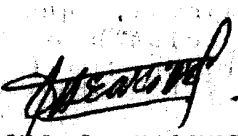
- El aumento del capital de OCHENTA DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES, es decir un incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES.
- La reforma de los artículos quinto y trigésimo primero del capítulo sexto de los Estatutos Sociales.
- La conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa.
- Elevación al valor nominal de las participaciones de USD 0.04 a USD 1.00.

Siendo las 21h45, se suspende la sesión, a efectos de que Secretaría redacte el acta correspondiente. A las 22h30, se reinstala la sesión, a efecto de aprobar la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

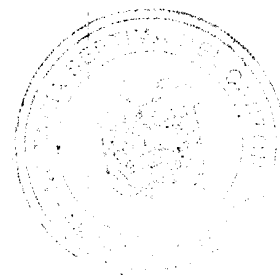
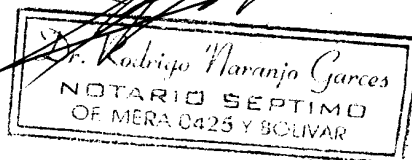
Para constancia, firman al pie de la presente, en unidades de acto.


SR. MILTON F. TELLO PAEZ
PRESIDENTE


SR. GERENTE H. TELLO PAEZ
GERENTE


SR. FAUSTO G. VALENCIA TAPIA
SOCIO

te la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a treinta de noviembre del año dos mil.-



RASUN: En esta fecha margino en la escritura matriz la Resolución de Intendencia de Compañías de Ambato, de aumento de capital y reforma de Estatutos de la present Compañía. De lo que doy fe. Ambato, 30 de Noviembre del 2.000-



Dr. César Rosas Nogales
Dr. César Rosas Nogales
 ABOGADO - NOTARIO 6TO.
 Av. Cavallina N° 428 y Castillo
 CANTÓN: Ambato

Queda inscrito con esta fecha la presente escritura, juntamente con la resolución N° 00.A.DIC.158 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 24 del 2.000 bajo el número: quinientos quince (515) del Registro Mercantil.- Se anotó con el - N° 2.412 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el art. tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas Ambato Diciembre 7 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
Dr. Hernán Palacios Pérez
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON AMBATO